FRANCISCO DE VITORIA: JUSTICIA Y VIRTUDES DE LOS JUECES

Ricardo Rivero Ortega

Catedrático de Derecho administrativo

Universidad de Salamanca

Fecha de finalización del trabajo: 2 de mayo de 2026.

SUMARIO: I. ¿Por qué recordamos a Francisco de Vitoria? II. Un maestro decidido a hacer lo correcto. III. Su idea de justicia como virtud. IV. La reputación de los jueces.

RESUMEN: El quinto centenario de la llegada de Francisco de Vitoria a su Cátedra de Salamanca nos ofrece la oportunidad de reivindicar un legado memorable, la idea de Justicia que defendió y sus reflexiones sobre los jueces.

ABSTRACT: The fifth centenary of the arrival of Francisco de Vitoria to his chair in the University of Salamanca offers the opportunity to assert his legacy, the idea on Justice he defended and his reflections on judges.

PALABRAS CLAVE: Francisco de Vitoria; Escuela de Salamanca; Justicia; reputación judicial.

KEYWORDS: Francisco de Vitoria; School of Salamanca; Justice; Judicial Reputation.

I ¿Por qué recordamos a Francisco de Vitoria?

Si tras quinientos años aún citamos a Francisco de Vitoria es porque este burgalés logró con su ejemplo vital fama de persona estudiosa, prudente, dedicado por completo al oficio de profesor, al margen de vanidades, conspiraciones o pugnas por el poder. Conocemos su obra gracias a discípulos empeñados en recuperar las lecciones que impartió, siempre de memoria, tras largas horas de estudio para enseñar mejor a sus alumnos. Todos ellos le admiraban, así que la respuesta a la pregunta planteada podría ser "por su buena reputación", fruto de la coherencia en el razonamiento de ideas apropiadas y en la propuesta de soluciones inteligentes a problemas prácticos trascendentales.

Veinte años pasó en su Cátedra de Teología, ganada en dura concurrencia frente a un candidato local con muchos apoyos. Tenía las de perder, pero gracias a una excepcional vocación docente, cultivada durante su prolongada estancia en la Universidad de París – entonces la más importante de Europa –, se impuso contra todo pronóstico. Seguro que los lectores de estas páginas comprenden los sacrificios precisos para triunfar en oposiciones, procesos selectivos en los que compiten talentos intelectuales ejercitados en la retención de datos y en la comprensión de conceptos complejos. Detrás de todo éxito suele haber múltiples afanes, hasta alcanzar pleno reconocimiento.

Vitoria, sin aspirar a la notoriedad, asombró a sus coetáneos por sus extraordinarias dotes universitarias. Ya en 1526 se le consideraba un versado comentarista de Santo Tomás de Aquino, aunque nadie podía anticipar todavía el prestigio que mantendría durante cinco siglos, hasta nuestro tiempo. Fundador de la teoría de los derechos humanos, teórico del Derecho de gentes, padre del Derecho internacional, defensor del *ius comunicationis* de los seres humanos, de la dignidad de la persona, de un concepto imperecedero de justicia universal.

Toda vez que se ha escrito tanto sobre sus *Relectios* en torno a la conquista de América, no insistiré aquí en esta faceta evidente, perspectiva parcial de un todo mucho más amplio digno de atención. Al fin y al cabo, la posición vitoriana sobre los derechos de los indios no es más que un ejemplo aplicado de su idea de Justicia, combinación de lecturas de Santo Tomás con suficiente sensibilidad empática hacia las necesidades de las personas, expresada en los textos sobre el homicidio, el poder civil, el matrimonio e incluso sobre la magia. De insigne tradición aristotélica, puro sentido común respiran sus cabales razonamientos.

Esta misma forma de pensar se encuentra también en su principal seguidor, Domingo de Soto. Francisco de Vitoria y Domingo de Soto fueron célebres en su tiempo porque predicaban y daban trigo. De hecho, en un momento de crisis de abastecimiento de grano, los estudiantes de Salamanca les pidieron ayuda ante el encarecimiento especulativo del precio del pan. Ni cortos ni perezosos, ambos dominicos viajaron a Toledo para traer cereal en carromatos.

Domingo de Soto también actuó como árbitro en la célebre "controversia de Valladolid", el debate entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda sobre el dominio de los indígenas. Y a Vitoria le tocó dictaminar sobre cuestiones variadas (económicas, políticas, legales, matrimoniales) desde la amplia

concepción de la teología como ciencia madre de todas las demás. Siempre lo hizo apegado a su concepto de Justicia, el de Santo Tomás, con audaz sentido de equidad.

Parece milagroso que una persona de salud quebradiza, aquel modesto fraile que defendía tesis molestas para los poderosos, fuera capaz de inspirar al grupo de pensadores más influyentes de nuestra historia, persuadiera al emperador para cambiar las leyes americanas y fuera consultado sobre decisiones políticas, económicas, jurídicas y religiosas con proyecciones sobre medio mundo. Así pues, es preciso analizar el perfil humano de Vitoria para comprender por qué inspiró a toda la Escuela de Salamanca, los pioneros de la ciencia jurídica humanista y la economía contemporánea.

II. Un maestro decidido a hacer lo correcto.

Desde mi punto de vista como académico, Vitoria fue ante todo un profesor determinado a cumplir su misión magistral. Su primer gesto, nada más ocupar la Cátedra, fue cambiar el manual obligatorio porque lo consideraba obsoleto (era el libro de las *Sentencias*, de Pedro Lombardo). La decisión de sustituirlo por la *Suma Teológica* de Santo Tomás pudo costarle muy cara, pero benefició el aprendizaje de sus estudiantes al ser un texto más didáctico. Con el mismo propósito pedagógico vulneró la prohibición de dictar apuntes, pronunciando sus lecciones más despacio para que pudieran ser anotadas y mejor comprendidas al estudiarlas después. Siguió así la metodología profesoral parisina, innovadora para todavía medievales aulas hispanas.

Otra característica singular de Francisco de Vitoria es que contaba chistes y utilizaba anécdotas de la vida diaria para explicar la *Suma teológica* de Santo Tomás. Así lograba captar la atención de los jóvenes. Alrededor de mil estudiantes se acercaban hasta las escuelas mayores para escuchar sus clases y, cuando su enfermedad le impedía caminar, iban a buscarlo al convento de San Esteban para llevarlo en andas hasta la Universidad, pasando un riachuelo y subiendo una pronunciada cuesta.

¿Se imaginan algo así en nuestros días? Cuando el profesor falta, hay fiesta. Tal vez porque a los alumnos no les interesa mucho lo que les cuenta, justo lo contrario que pasaba con Vitoria. Los universitarios de su época sentían que el mensaje vitoriano era importante, sabían que les explicaba cómo resolver los conflictos teológicos de mayor alcance. Para ello ponía ejemplos reales sobre los asuntos de actualidad, ya fueren bodas reales o la conquista de América.

Y decía lo que pensaba, exponiendo su propia integridad con gran riesgo. Otros frailes habían sufrido procesos inquisitoriales antes de llegar él a Salamanca – el caso de Pedro de Osma, maestro de Antonio de Nebrija – y años después seguiría ocurriendo lo mismo – con Fray Luis de León, encarcelado y torturado en Valladolid. Así que no había bromas con la disidencia. Si a alguien poderoso le parecía mal una opinión, la polémica se saldaba con la vida o la libertad. La coherencia se pagaba muy cara.

Francisco de Vitoria era consciente del peligro y, sin embargo, ni siquiera se arredró ante la carta que el emperador Carlos V envío al Prior de San Esteban requiriendo el silencio de los monjes díscolos, sus seguidores. Al final las tesis de Vitoria sobre el respeto a la dignidad humana de los pobladores de América se impusieron, pero si fue así se debió a su coraje, la determinación de mantener hasta el final lo que

consideraba justo, lo correcto. Pocos se comportaban entonces o actúan en el presente con tal sentido del deber. Admirable.

III. Su idea de Justicia como virtud.

No es posible separar el pensamiento de Vitoria y sus discípulos de la *Suma Teológica*, obra magna de Santo Tomás de Aquino. Sus comentarios a la *Secunda Secundae* (Cuestiones 57-61) contienen pronunciamientos sobre asuntos de profundo interés para todo jurista. Así, por ejemplo, "si el derecho es objeto de la justicia", "si el derecho se divide convenientemente en derecho natural y derecho positivo" o "si el derecho de gentes es lo mismo que el derecho natural"

Sus respuestas a estas cuestiones siguen la tradición de Aristóteles y Cicerón, las raíces de la cultura europea. Al definir la Justicia (Cuestión 58), analiza la definición clásica como "constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho", que considera acertada, y también cree que la justicia siempre se plantea en una relación con otros.

Prefiero no entrecomillar en este texto los recomendables párrafos que dedica Vitoria al juicio y al juzgador. La edición y un buen estudio preliminar se encuentra en un libro publicado hace tiempo (Frayle Delgado, 2001). Algunas frases escritas hace cinco siglos resuenan todavía en los conflictos jurídicos contemporáneos.

Me importa, finalmente, subrayar, lo que podemos aprender de Francisco de Vitoria para nuestra labor cotidiana como profesores, juristas o jueces.

IV. La reputación de los jueces.

Pues bien, al comenzar este breve artículo decía que Francisco de Vitoria es recordado sobre todo gracias a su reputación, el aprecio de sus discípulos y el reconocimiento general de su coherencia en la defensa de los derechos de cada persona. Su idea de justicia como virtud de dar a cada uno lo suyo, llevada hasta las últimas consecuencias, dio lugar al Derecho de gentes, embrión del Derecho internacional para el orbe globalizado.

Como Catedrático de la Universidad de Salamanca, me siento muy orgulloso de esa historia, así que no escribo solo por el entretenimiento erudito de compartir anécdotas sobre un personaje histórico. Mi propósito es subrayar la importancia del carácter, la consistencia intelectual, la vocación y el sentido de justicia de una persona para convencer a los demás en las circunstancias más adversas. Francisco de Vitoria lo logró, así que pienso que podemos aprender de él.

Otros después también dejaron huella. El jurista más citado el siglo pasado es Richard Posner, un juez estadounidense conocido como fundador del análisis económico del Derecho, metodología empleada en sus

decisiones judiciales. También ha escrito numerosos libros y artículos sobre la labor del juzgador, la forma de pensar de los jueces y las circunstancias que influyen en su proceder.

Posner se interesó por las razones que explican la buena reputación de los jueces. A este asunto tan relevante dedicó su obra *Cardozo: A Study in Reputation* (1990), sobre la vida y obra judicial de uno de los magistrados más célebres en la historia de la Corte Suprema de los Estados Unidos, un sucesor Oliver Wendell Holmes, antecesor de los actuales jueces que frenan las decisiones más arbitrarias del presidente Trump, juristas de la talla de Roberts o Gorsuch. Todavía hay jueces al otro lado del Atlántico, y a Richard Posner siempre le ha interesado explicar por qué toman buenas decisiones.

Pues bien, la lectura de la biografía de Cardozo presenta una caracterización psicológica similar a la de Francisco de Vitoria: ambos eran personas moderadas, empáticas, amables, introvertidas, dedicadas al estudio, con una vida austera y alejada de lo mundano. Uno y otro reflexionaban en profundidad sobre los temas que tenían que resolver, dedicaban mucho tiempo a preparar sus argumentos. Así convencían a sus interlocutores, gracias a la lógica razonada y el acierto de sus soluciones. Lo mismo que Francisco de Vitoria.

Bibliografía

Alonso Getino, Luis, *El Maestro Francisco de Vitoria*, 1930.

Belda Plans, J, *La Escuela de Salamanca*, BAC, 2000.

Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria*, Labor, 1939.

Frayle Delgado, Luis "Estudio preliminar" a *Francisco de Vitoria, La Justicia*, Tecnos, 2001.

Fuertes Herreros, José Luis, "Una filosofía para el viejo y nuevo mundo en la Universidad de Salamanca (siglos XV-XVI)", en Poncela González, Ángel (Ed.), *La Escuela de Salamanca. Filosofía y humanismo ante el mundo*. Moderno, 2015.

Posner, Richard, *Cardozo: A Study in Reputation*, University of Chicago Press, 1990.

Rivero Ortega, Ricardo, "Las raíces de Francisco de Vitoria: un universitario ejemplar", en *Filosofía del Derecho y humanismo renacentista en el siglo de oro*, Dykinson, 2026.